



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las dieciséis horas del día 25 de junio del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante el Oficio N° 458-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 25 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación del Cronograma de actividades de las bases de la "III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021", con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación.
3. Con Oficio N° 045-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 17 de junio del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado propone al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento del Dr. Daniel José Vega Nieva, bajo la designación "Doctor Honoris Causa", a razón de su legado en el campo de la investigación científica, geomática, incendios forestales, manejo forestal, biomasa y bioenergía. De acuerdo con el estatuto de nuestra universidad y específicamente en el artículo 124, se establece que los docentes extraordinarios son: a) Eméritos: Profesionales que, por su reconocida labor académica, de investigación y producción intelectual obtienen esta distinción con posterioridad a su cese. b) Honorarios: Profesionales que cuentan con el reconocimiento por sus valiosos aportes a la sociedad en lo académico, investigación, cultura y de gestión institucional.
4. Manifiesta que con Oficio N° 480-2021-UNJ/VPACAD de fecha 24 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico – Loida Eunice Díaz Ygnacio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Manifiesta que con Oficio N° 481-2021-UNJ/VPACAD de fecha 24 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico – Joscelyn Mirella Tesén Quiroz; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Con Oficio N° 484-2021-UNJ/VPACAD de fecha 24 de junio del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Cubas Perez Lili Yulisa y García Carrasco Elfer; han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Que, con Oficio N° 081-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 24 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora el acuerdo de cooperación con IESALC – UNESCO, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y firma correspondiente.
8. Mediante Oficio N° 482-2021-UNJ/VPACAD de fecha 24 de junio del 2021 el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que el Director de Gestión Académica, solicita la modificación de Art. 66° del Reglamento Académico, en el marco de no perjudicar a los estudiantes que ya cuentan con una reactualización de matrícula y dejaron de estudiar por diversos motivos como la pandemia (COVID 19). Por lo antes expuesto, elevo a vuestro despacho la modificación del artículo, con la finalidad de ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar el Cronograma de Actividades de las bases de la III Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2021.

ACUERDO: Conferir la máxima distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. DANIEL JOSE VEGA NIEVA en mérito a su trayectoria en el campo de la investigación científica, geomática, incendios forestales, manejo forestal, biomasa y bioenergía.

ACUERDO: Otorgar al Dr. DANIEL JOSE VEGA NIEVA, el Diploma y la insignia que lo acredita como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a las Bachilleres Diaz Ygnacio, Loida Eunice; Tesén Quiroz, Joscelin Mirella.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, El GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los Egresados Cubas Perez, Lili Yulisa; García Carrasco, Elfer.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe; asimismo, autorizar la firma del citado acuerdo.

ACUERDO: Devolver al Vicepresidente Académico el Oficio N° 82-2021-UNJ/VPACAD sobre solicitud de Modificación del Artículo 66° del Reglamento Académico; para que elabore un informe mejor fundamentado.

Siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

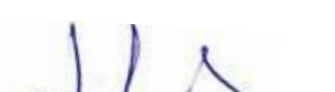



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General